



Dirección General
de Educación Secundaria,
Formación Profesional
y Régimen Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Esta Dirección General como responsable de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que obran en los centros docentes no universitarios, cree conveniente difundir la comunicación realizada por la Delegación de Protección de Datos en relación a [los criterios para el Tratamiento de datos personales en Centros Educativos publicados por la Agencia Española de Protección de Datos](#) y otros documentos de interés [el tratamiento de datos personales](#).

Así mismo, se recuerda que:

- Los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid cuentan con la Delegación de Protección de Datos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para **información y asesoramiento** en la materia.
 - o Pueden consultar dudas frecuentes y modelos en la web de la [Delegación de Protección de Datos](#).
 - o Pueden trasladarnos sus consultas sobre privacidad y protección de datos personales a través del correo electrónico a nuestro buzón: protecciondatos.educacion@madrid.org
- **El responsable en materia de protección de datos**, en el caso los centros educativos públicos, lo será por regla general la Dirección General a la que se encuentren adscrita orgánicamente el centro educativo. Los ciudadanos pueden **ejercer sus derechos en materia de protección de datos** dirigiendo su solicitud a través del registro electrónico de la Comunidad de Madrid, accediendo al [formulario para el ejercicio de derechos que se encuentra en la web de la Comunidad de Madrid](#).
- **Las reclamaciones en materia datos personales** competencia de esta Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, pueden presentarse a través del [registro electrónico o presencial](#), indicando en el asunto: Reclamación en materia y protección de datos, con la descripción de hechos, indicando el centro educativo y aportando los documentos que considere oportunos.
- En [los tratamientos de datos personales](#) realizados por los **centros concertados y privados** en la Comunidad de Madrid, el Delegado de Protección de Datos será nombrado por el centro educativo y el responsable será el propio centro educativo (fundación, congregación religiosa, cooperativa, etc.).

Se recomienda la difusión en los centros educativos de su Área Territorial con el fin de hacer efectivo los derechos fundamentales en protección de datos y cumplir con la normativa vigente.

Directora General de Educación Secundaria,
Formación Profesional y Régimen Especial

M^a Luz Rodríguez de Llera Tejeda

Directora de Área Territorial Madrid Capital - Coral Báez Otermín

